



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>CHILE</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos para consumo humano.
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Modificación del Artículo N°1 del Reglamento Sanitario de los Alimentos sobre el alcance del mismo, Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud. (2 páginas, en español)
<b>6. Descripción del contenido:</b> La propuesta de modificación del artículo 1 del Reglamento Sanitario de los Alimentos que se presenta, tiene como propósito dar cuenta de lo establecido en la Ley 20.606 Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad, y en la Ley 20.869 Sobre Publicidad de los Alimentos. Ambas regulaciones establecen, entre otras materias, disposiciones relativas a la publicidad de los alimentos y mandata al Ministerio de Salud, a dictar los reglamentos respectivos a ellas.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> Salud de las personas
<b>8. Documentos pertinentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud.</li><li>• Ley 20.606 Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad</li><li>• Ley 20.869 Sobre Publicidad de los Alimentos.</li><li>• Decreto N° 13/15 del Ministerio de Salud.</li></ul>
<b>9. Fecha propuesta de adopción: –</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor: –</b>

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días a partir de la fecha de notificación

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Departamento Regulatorio  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Teatinos 180, piso 11  
Teléfono: (+56)-2-22827 5491  
Fax: (+56)-2-22380 9494  
Correo electrónico: [mailto:tbt\\_chile@direcon.gob.cl](mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl)  
<http://web.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/>